



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00777055- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de modificaciones transitorias en la planta docente de la cátedra Realización Audiovisual IV, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, en virtud de la renuncia definitiva por jubilación de la Prof. Mgter. Ana María Mohaded, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales fundamenta su pedido en nota de orden 2.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Carolina Mercedes BRAVO Legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Realización Audiovisual IV, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Carolina Mercedes BRAVO Legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Realización Audiovisual IV, por cargo de mayor jerarquía, por idéntico periodo, según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Mejorar transitoriamente la dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. Hugo Daniel CURLETTO, Legajo N° 55.851, en el cargo de Profesor Asistente -interino- en la materia Realización Audiovisual IV, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras dure la licencia otorgada

a la Prof. Carolina Mercedes Bravo en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Hugo Daniel CURLETTTO, Legajo N° 55.851, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la materia Realización Audiovisual IV, por idéntico periodo, según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Diego Martín SEPPI, Legajo N° 41.838, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Realización Audiovisual IV, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Hugo Daniel Curletto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Diego Martín SEPPI, Legajo N° 41.838, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, interino, en la materia Realización Audiovisual IV, por cargo de mayor jerarquía, por idéntico periodo, según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Los/as docentes designados/as deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.